



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 192.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 19 de marzo de 2026

VISTO: El Memorándum DM/DAI/N.º 26/2026 del 11 de marzo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar una Auditoría Financiera (Financiera y de Gestión) en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 23 al 27 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

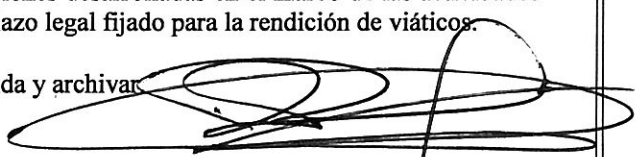
Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I.Nº	Actividad	Alcance	Fechas	Destino
Director de A.A.T. Milciades Martínez, Director de la Auditoría Interna	877.584	Auditoría Financiera (Financiera y de Gestión) en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina	01/03/2026 hasta el 23/03/2026 Auditoría Financiera	23 al 27 de marzo de 2026	Buenos Aires, República Argentina
Directora de A.A.T. Lizzie Salomón, Jefa de Auditoría Financiera	3.435.637				
Directora de A.A.T. Rocío Bogado, funcionaria de la Dirección de Auditoría Interna	760.771				

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3º Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro